

# Factura Pequeño Contribuyente

**AILYN IRENY, QUINTANA MEDINA**  
Nit Emisor: 103053158  
**AILYN IRENY QUINTANA MEDINA**  
BARRIO EL BARREAL zona 0, Santa Catarina Mita, JUTIAPA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
6DB1C561-6A5D-4BB0-8FFE-65A25FA73AE3  
**Serie:** 6DB1C561 Número de DTE: 1784499120  
**Numero Acceso:**  
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 09:46:19  
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 09:46:19  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en el Viceministerio Encargado del Área Energética del 01/12/2021 al 31/12/2021, según contrato número MEM-534-2021.	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Manuel Eduardo Arita S.**  
Viceministro Área Energética  
Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero

Manuel Eduardo Arita Sagastume

Viceministro de Energía y Minas encargado del Área Energética

Viceministerio de Energía y Minas encargado del Área Energética

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-534-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-534-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2021.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1:** Apoyo técnico en realización de Presentaciones en formato Power Point sobre temas relacionados al Vicedespacho encargado del Área Energética

- Realización de Presentaciones en formato Power Point para reuniones donde se necesita el acompañamiento de material de apoyo para su debida exposición.

**TDR 2:** Apoyo en redacción de Minutas sobre temas tratados en distintas reuniones presenciales como virtuales relacionadas a temas del Área Energética, como el seguimiento de compromisos que resultan de estas

- Realización de Minutas en reuniones donde se les da seguimiento a los Proyectos de Electrificación Rural para su debido cumplimiento y ejecución.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos para la debida ejecución de los mismos.

**TDR 3:** Asistir a las personas que participen en las reuniones en las instalaciones de la Dirección General de Energía en modalidad presencial.

- Atención en reuniones de diversas visitas (alcaldes, personal de empresas relacionadas al área energética).

**TDR 4:** Seguimiento a identificación de Hogares sin Acceso a energía eléctrica a nivel nacional y el estado de los procesos de Evaluaciones Socioeconómicas de las áreas identificadas

- Seguimiento a los Proyectos de Electrificación Rural y proceso de los IES para que las autoridades competentes y el Departamento de Electrificación Rural se encargue de las visitas correspondientes a los lugares coordinados.

**TDR 5:** Elaboración de base de Datos sobre expedientes en trámite que ingresan y egresan del Vicedespacho del área energética.

- Elaboración de bases de datos de los oficios generados por el Vicedespacho de Área Energética como las hojas de trámite ingresadas desde Despacho Superior para su cumplimiento. También las hojas de trámite generadas por el Vicedespacho, como las providencias ingresadas a firma del Viceministro para su seguimiento en cuanto a los procesos internos de revisión para proceder a su debida firma.

**TDR 6:** Apoyo técnico en actividades relacionadas con el ingreso, digitalización y archivo de documentación del Vicedespacho encargado del Área Energética.

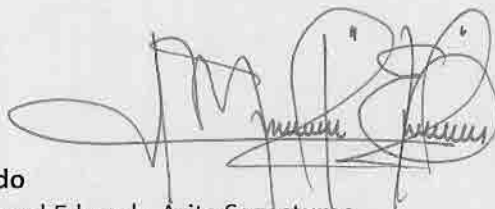
- Ingreso, digitalización y archivo de Oficios y Hojas de Trámite generadas por el Vicedespacho, así como los oficios, hojas de trámite ingresadas por el Despacho.
- Archivo y digitalización de circulares, memorándums, acuerdos ministeriales, invitaciones, correos que ingresan al Vicedespacho.

- **TDR 7:** Coordinación y Elaboración de material para promocionar los Distintos Planes y Políticas aprobados e impulsados por el Ministerio de Energía y Minas, en formato físico como digital, para remitirlo al área de Comunicación Social del Ministerio de Energía y Minas
- Revisión de Cápsulas Informativas sobre la identificación de hogares sin energía eléctrica de diferentes departamentos (Totalidad de hogares a electrificar, departamento, municipio, comunidad)
- Remisión de Información al área de Comunicación Social relacionado con la publicación de dichas cápsulas informativas en las distintas redes sociales oficiales utilizadas por el Ministerio de Energía y Minas.
- Publicación de imágenes con información de datos interesantes y desconocidos para los usuarios que siguen las redes sociales del MEM y su debido seguimiento.

Atentamente,



Ailyn Ireny Quintana Medina  
DPI No. (3426648832203)



**Aprobado**

Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume  
Viceministro de Energía y Minas encargado del Área Energética  
Viceministerio de Energía y Minas encargado del Área Energética  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible